

LINEAMIENTOS DEL COMITÉ EDITORIAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA

SERVICIO DE DICTAMINACIÓN

Entre los objetivos del Comité Editorial es brindar el servicio de dictaminación para lo que se consideran los siguientes lineamientos:

A. El método de evaluación del manuscrito será a doble ciego y el Comité Editorial se reserva el derecho de recurrir al dictaminador pertinente.

B. El Comité Editorial, solicitará la evaluación, considerando los criterios siguientes:

- ❖ La calidad, originalidad y solidez del trabajo
- ❖ La pertinencia y la potencial utilidad e impacto social del mismo
- ❖ La oportunidad de su publicación.

C. Las variantes que resulten de la evaluación por pares se resolverán de la siguiente manera:

Publicable sin cambios: es la evaluación de excelencia de la obra, significa que se acepta el manuscrito para su publicación.

Publicable con cambios menores: el autor recibirá el manuscrito con observaciones y correcciones menores que no conllevan modificaciones sustanciales del contenido; por ejemplo, errores en la redacción, discrepancias moderadas, ajustes sutiles, entre otros.

Publicable con cambios mayores: el autor recibirá el manuscrito con observaciones y correcciones significativas que requieren cambios sustanciales a la redacción; por ejemplo, rehacer tablas y figuras, reescribir una discusión, abordar o precisar algunos conceptos, entre otros.

No publicable: el autor recibe la decisión de que su obra resultó no publicable, junto con la evaluación de los expertos.

- D. Los autores recibirán, en un plazo no mayor a 30 días naturales, respuesta por escrito sobre los tiempos necesarios para cumplir con el proceso de evaluación o dictamen del material entregado.
- D. En caso de que un dictamen sea positivo y otro negativo, el texto se someterá a un tercer dictamen con un nuevo evaluador, cuya asignación también se hará en función de su especialidad. Para que la obra sea aprobada para publicación por el Consejo Editorial es indispensable que al menos dos de los tres dictámenes resulten positivos.
- D. Las obras a las que el Comité Editorial solicite modificaciones no serán dictaminadas en tanto el o los autores cumplan con las observaciones del dictamen y éstas sean analizadas por el dictaminador original.

- D. De resultar positivo el dictamen, el Comité Editorial asignará al material una clave alfanumérica que corresponda y se publicará bajo los lineamientos y normas establecidas en el Cuciénega u otra editorial.
- D. El Secretario Técnico del Comité Editorial es el responsable de comunicar al autor o los autores el resultado final del dictamen vía correo electrónico para proceder a los trámites de registro y publicación.
- D. Aquellos textos que no resulten aprobados serán devueltos a los autores mediante el oficio respectivo.

Información editorial requerida

Las obras deberán contener los siguientes apartados:

1. Carátula
2. Prólogo o presentación del manuscrito.
3. Contenido o índice (en su caso con autores)
4. Resumen general de la obra (250 palabras)
5. Palabras clave (de tres a cinco).
6. Introducción.
7. Capítulos, secciones, incisos, entradas
8. Conclusiones o epílogo
9. Referencias
10. Apéndice o anexos

No podrán ser considerados los siguientes trabajos para la evaluación de este Comité Editorial:

- a) Memorias de congresos, encuentros, jornadas, reuniones científicas y actividades análogas.
- b) Monografías o documentos similares ajenos a investigaciones científicas.
- c) Homenajes
- d) Documentos institucionales
- e) Manuales

Observaciones Generales:

- La responsabilidad del Comité Editorial no interviene en los procesos de edición, diagramación, diseño y encuadernación de los trabajos.
- Los imprevistos no considerados serán resueltos por el Comité Editorial.
- Los proyectos editoriales a dictaminar deberán tener al menos un integrante adscrito al Centro Universitario de la Ciénega.